

## **PRUEBA DE APTITUD C.E.M. “MAESTRO ARTOLA”.**

- **Consideraciones generales**
- **Estructura de la prueba**
- **Criterios de evaluación**
- **Criterios de calificación**
- **Normativa**

### **Consideraciones generales**

- ✓ Es imprescindible presentar el DNI o en su defecto original o fotocopia del libro de familia.
- ✓ Se ruega puntualidad. La prueba tiene una duración aproximada de 30 minutos.

### **Estructura de la prueba**

La prueba de aptitud es una prueba que no está vinculada a ningún instrumento musical, no requiere formación previa y servirá para valorar las siguientes capacidades en el futuro estudiante de música:

- Capacidad Rítmica, a través de la reproducción y/o imitación -repetición del pulso y de fórmulas rítmicas sencillas.
- Capacidad Auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.

#### **Ejercicios rítmicos**

El objetivo de este apartado es valorar la capacidad rítmica del niño/a. Para ello, se realizarán dos tipos de ejercicios:

1. Un ejercicio de imitación- repetición de fórmulas rítmicas sencillas.
2. Marcar el pulso sobre la base de una canción sencilla de ritmo binario o ternario.

#### **Ejercicios melódicos**

El objetivo de este apartado es valorar la capacidad melódica del niño/a. Para ello se realizarán ejercicios de diferente tipo.

1. Imitar patrones melódicos sencillos de hasta cuatro sonidos.
2. Entonar una canción sencilla propuesta por el tribunal.

## Ejercicios auditivos (rítmicos y melódicos)

El objetivo de este apartado es valorar la capacidad auditiva del niño/a.  
Los diferentes tipos de ejercicios estarán orientados a valorar la:

1. Capacidad de discriminación auditiva del ritmo. (Nº de figuras, acentos...)
2. Capacidad de discriminación auditiva de la melodía (Diferencia entre alturas, diferenciación del movimiento de la melodía)
3. Capacidad de reconocer de entre varios patrones melódicos y/o rítmicos los que son iguales o diferentes (ejercicio que valora la capacidad de atención, concentración y la memoria auditiva).

### Criterios de evaluación

1. Imitar estructuras melódicas o rítmicas breves con la voz o con percusión.
2. Mantener el pulso durante periodos breves de tiempo.
3. Entonar, a través de la imitación, patrones melódicos sencillos de hasta tres o cuatro notas.
4. Entonar una canción sencilla propuesta por el tribunal.
5. Demostrar capacidad de atención y coordinación motora.

### Criterios de calificación

La prueba de aptitud será valorada con una puntuación de 1 a 10. La calificación final será la suma de todos ellos expresada con una cifra con hasta dos decimales.

#### Capacidad rítmica

Ejercicios rítmicos..... 50%

#### Capacidad auditiva

Ejercicios melódicos..... 30%

Ejercicios auditivos ..... 20%

### Normativa

- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.